NOTA DNC N° 6301 / 2018

Asunción, 09 de abril de 2018

Señora
Patricia Mendoza, Directora
Unidad Operativa de Contrataciones
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
PRESENTE:

REF.: ID 342067 - Contratación de Seguros para Vehículos y Aeronave.

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en las normativas vigentes, hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Se observa que la descripción establecida en el SICP, no coincide con la descripción visualizada en el PBC y Resolución.

2. Sección III punto 2 inc. b) – en lo referente al criterio de evaluación de los precios ofertados, solicitamos adecuar conforme a lo establecido en el **Art. 5 de la Resolución DNCP 411/18.**

3. Sección V punto 3 lote N° 1 – indicamos a la convocante que el monto total a asegurar, no coincide con los cálculos pertinentes de la sumatoria de todos los ítems del capital total a asegurar.

4. Sección IV formulario N° 1 – solicitamos a la convocante omitir la planilla de precios, considerando que el mismo, conforme al inc. d) del formulario de referencia, se debe de descargar del SICP. Así mismo solicitamos completar los puntos requeridos.

5. Solicitamos indicar, en el PBC, a partir de que hecho u acto administrativo será entregado la póliza de seguro.

Si la convocante decidiera remitir correcciones o aclaraciones en base a las observaciones y recomendaciones realizadas en los puntos anteriores, deberán remitir las mismas a través del SICP.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos publicados o difundidos (Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10).

MARCOS ALARCÓN
Técnico Verificador
DNCP - DNC

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
CONCURSO DE OFERTAS

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Así mismo, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma. (Art. 30 Resolución DNCP N° 948/10).

Por lo tanto la difusión del llamado en SICP bajo ningún punto de vista implica la autorización o aprobación de la DNCP del proceso en cuestión, pues ello es exclusiva responsabilidad de la entidad convocante.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle.

Marcos Alarcon
Técnico Verificador

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS · CONCURSO DE OFERTAS ·

Abg. Edith Rodríguez
Jefa de Dpto. Concurso de Ofertas

DNC/LCO/MA